



La cobertura por desempleo empieza a mejorar en 2019

La tasa de protección por desempleo se ha incrementado 7 puntos en un año como consecuencia de la recuperación del subsidio para mayores de 52 años y el crecimiento de personas beneficiarias de prestación contributiva.

Tras varios años de pérdida de protección por desempleo, en 2019 se ha incrementado la tasa de cobertura. La primera razón es la recuperación del subsidio para mayores de 52 años. En septiembre hubo 60.000 beneficiarios de los diferentes subsidios, 11.000 más que hace un año. Además en 2019 el mercado de trabajo madrileño ha tenido durante algunos meses pérdidas de empleo, incorporando al desempleo personas provenientes de la ocupación y con derecho a prestación. Por esta razón, las personas que reciben una prestación contributiva han pasado de 94.000 a casi 102.000 en los últimos doce meses. Y la tasa de cobertura ha pasado del 47,5% al 54%.

Prestación para mayores de 52 años

Pueden solicitar este subsidio:

- Mayores de 52 años que con anterioridad hayan percibido otra prestación o subsidio (excepto el SED),
- Inscritos como demandantes de empleo sin interrupciones (salvo las inferiores a 90 días o las motivadas por una ocupación en la que cesen involuntariamente).
- Con rentas personales no superiores a 675 euros.

- Con todos los requisitos (salvo la edad), para acceder a cualquier tipo de pensión contributiva por jubilación y que hayan cotizado al desempleo al menos 6 años a lo largo de la vida laboral.

Además, el subsidio de mayores de 52 mejora la cotización (será del 125% de la base mínima de cotización a la Seguridad Social) y podrá mantenerse hasta alcanzar la edad ordinaria de jubilación.

La protección por desempleo sigue siendo insuficiente porque:

- Mejora en el último año, pero no ha llegado al nivel precrisis, cuando 7 de cada 10 personas en paro cobraban prestación por desempleo. Ahora tiene prestación poco más de la mitad. Y el 40% cobran una prestación no contributiva.
- Madrid está entre las regiones con menor protección.
- Todavía se mantienen los recortes de la reforma de 2012. Durante los 180 primeros días de prestación, la cuantía se calcula a partir del 70% de la Base Reguladora. Pero a partir de ese día, la persona solo cobra el 50% de la base reguladora, lo que supone una reducción de la prestación (antes 60%).



Sumario

Pág 1 La cobertura por desempleo empieza a mejorar en 2019

Pág 2 La prolongación de la jornada no retribuida equivale a 67.000 empleos en Madrid

Pág 3 Una nueva estrategia para el empleo en Madrid

Pág 4 Las Administraciones deberán crear al menos 76.000 nuevos empleos públicos

CCOO Empleo

C/ Lope de Vega, 38, 5ª planta.
28014 - Madrid.
Tel: 91 536 52 17
www.ccoomadrid.es

Realiza:

Secretaría de Empleo

Edita:

Secretaría de Comunicación

Diseño y maquetación:

Unigráficas GPS

La prolongación de la jornada no retribuida equivale a 67.000 empleos en Madrid

Madrid está a la cabeza del tiempo trabajado y no remunerado, tanto de las horas extra que no se pagan como del exceso de horas por jornada habitual superior a la pactada y que no se retribuyen. En total, teniendo en cuenta solo a las personas que trabajan a jornada completa, semanalmente supone 2,7 millones de horas de prolongación no retribuida de jornada, que equivalen a 67.000 empleos en la región.



¿Qué es la prolongación no pagada de la jornada laboral?

La prolongación no retribuida de jornada por encima del horario pactado se produce porque la jornada habitual (la que se realiza normalmente, sin reconocimiento como hora extra) es superior a la jornada pactada (en contrato o convenio) o porque puntualmente se realizan horas extraordinarias fuera de esa jornada y que no se retribuyen (que en Madrid son el 60% de las horas extraordinarias). La suma de horas extra no pagadas y la prolongación habitual de jornada supone 2,7 millones de horas semanales.

¿Qué supone en Madrid?

- En Madrid se realizan 2,7 millones horas no pagadas de prolongación jornada a la semana (según un análisis de

los microdatos de la EPA). Es la comunidad que registra más horas de prolongación de jornada no retribuida.

- Una de cada cuatro horas trabajadas y no pagadas que se hacen en España se realizan en Madrid.
- Las horas de trabajo que soportan los trabajadores y trabajadoras sin remuneración de sus empresas equivalen a 67.000 empleos a jornada completa (40 horas). Convirtiendo las horas no pagadas en empleo se reduciría en una quinta parte el paro de la región.

¿Qué efectos tiene la prolongación no retribuida de jornada?

- La prolongación no retribuida de jornada afecta en la región de Madrid a 252.000 personas que trabajan a jornada completa. De media, realizan 10,6 horas semanales de extensión no retri-

buida de su jornada, por lo que pueden superar las 50 horas de jornada.

- El exceso de jornada deteriora condiciones de vida y trabajo por la pérdida salarial (el tiempo trabajado y no cobrado), exceso de carga de trabajo y deterioro de la salud, reducción del tiempo personal para la conciliación familiar, la formación y los proyectos personales.
- Madrid es también la comunidad con más personas trabajadoras afectadas.
- Las empresas se están ahorrando al año 3.221 millones de euros por esa prolongación no pagada de jornada (para un coste de 23,1 euros por hora en Madrid). 3.221 millones que incrementan el beneficio de las empresas y que no se están destinando al pago de salarios y cotizaciones.

Una nueva estrategia para el empleo en Madrid

La firma en 2016 de la Estrategia Madrid por el Empleo supuso la puesta en marcha de un marco para establecer medidas y coordinar las políticas de empleo, formación, información y orientación a las personas desempleadas. En los cuatro años de implantación se han desarrollado planes de mejora del servicio de empleo (en el último año atendió a 460.000 personas), incentivos a la contratación estable y programas de empleo para los desempleados de larga duración y jóvenes, que han supuesto la contratación por parte de entidades locales de casi 5.000 personas en el último año. Aunque no todas las medidas han tenido ese buen desarrollo, la Estrategia ha permitido destinar a las personas desempleadas en Madrid más de 360 millones cada año.

Ahora toca abordar una nueva estrategia para un nuevo momento. La situación de emergencia social por las elevadas cifras de paro y el desempleo de larga duración se ha suavizado. Pero seguimos con cifras muy altas e importantes retos como incrementar la ocupación femenina, mejorar la calidad del empleo, especialmente de las personas jóvenes, y preparar a la Comunidad de Madrid para que los retos que debe afrontar (ambientales, digitalización, transición energética y modernización de los sectores productivos) no supongan un coste en número de empleos, sino una oportunidad de crecimiento.



El comercio en Madrid

En colaboración con el Ayuntamiento de Madrid, CCOO ha realizado un estudio sobre el comercio minorista en Madrid desde el punto de vista del empleo. En Madrid el comercio representa el 8% del empleo asalariado, pero se enfrenta a retos derivados de la transformación de las ciudades y el uso del espacio urbano, las nuevas tecnologías y los nuevos modelos de negocio que

transforman los hábitos de compra. El efecto de la digitalización, tanto en la compra on line como en los puntos de venta convencionales, necesita un esfuerzo en formación de las personas trabajadoras. Además, la sustitución de empleo autónomo por empleo asalariado, la desregulación de la jornada y el elevado uso de la contratación temporal, el peso de las horas extra y la desregulación de los propios horarios comerciales suponen un riesgo de precarización que limita la modernización del sector.

CCOO de Madrid forma a 2.000 personas desempleadas en derechos laborales

Durante 2019 CCOO de Madrid está desarrollando un proyecto de colaboración con el Ayuntamiento de Madrid para impartir talleres formativos a personas desempleadas que están participando en actividades de la Agencia para el Empleo. El objetivo de este proyecto, en el que colaboran también UGT y CEIM, es que personas que reciben una atención para incorporarse al mundo laboral, en ocasiones después de haber estado durante mucho tiempo en desempleo, conozcan las características de la relación laboral, reciban información sobre sus derechos y conozcan la manera en que el sindicato les puede ayudar. Para estos talleres se ha elaborado una guía de información básica.

Puntos de Información

CCOO es el sindicato de las personas trabajadoras, con o sin empleo. Por ello, desde CCOO, además de reivindicar la mejora de la protección y las oportunidades de empleo de las personas desempleadas, tenemos Puntos de Información para Personas en Desempleo, en los que ofrecemos información y asesoramiento en su búsqueda de empleo y acceso a prestaciones, aprovechando y poniendo en valor los recursos que el sindicato tiene.

Las Administraciones deben crear al menos 76.000 nuevos empleos públicos

El sector público en Madrid, con 470.000 trabajadores y trabajadoras, necesitaría 76.000 puestos de trabajo solo para recuperar el nivel de empleo de 2011. Los recortes, falta de ofertas de empleo e incremento de jornada han afectado a todas las administraciones por lo que serían necesarios: 47.000 nuevos puestos en la Administración central, 19.000 en los Ayuntamientos y 10.000 en la Administración autonómica.

Además, los recortes de las Administraciones han supuesto una sustitución de empleo indefinido por empleo temporal, por lo que la temporalidad ha pasado del 19,6% de los trabajadores del sector en 2011 al 24,7% en el segundo trimestre de 2019. Los sectores que han contribuido a ello han sido fundamentalmente la Administración local (que tiene un 23,3% de trabajadores temporales) y sobre todo la autonómica (con el 35,6% de temporalidad).

En la actualidad muchas Administraciones públicas están realizando ofertas de empleo. A las personas interesadas en el acceso al empleo público les resultará útil consultar frecuentemente las páginas de las Administraciones. ►



Aprendices y becarios/as

En España existen diferentes figuras para la formación de los trabajadores y trabajadoras dentro del ámbito laboral. Algunas son prácticas plenamente laboralizadas, bajo el paraguas de contratos formativos y otras son parte o complemento de una actividad formativa. Pero en un caso o en otro, la persona en formación tiene unos derechos vinculados a los requisitos de estas prácticas. CCOO denuncia que estas figuras se utilizan en muchas ocasiones para sustituir plantilla por mano de obra precaria o gratuita.

Red Eures

Si estás buscando trabajo y te interesan las oportunidades laborales o prácticas formativas que puedes tener en Europa, el programa EURES de apoyo a la movilidad te permite conocer las ofertas de empleo, recibir orientación o ayudas a la movilidad. En el siguiente enlace puedes acceder también a realizar el currículum europeo.

Direcciones de los puntos de información a desempleados

Madrid

Calle Lope de Vega, 38, 5ª planta. (Cita previa)
91 536 52 08 y 91 536 52 91
empleo.madrid@usmr.ccoo.es

Fuenlabrada

Calle Móstoles, 36, 3A planta (afiliados con cita previa) 91 690 85 11
empleo.madridsur@usmr.ccoo.es

Coslada

Calle Méjico, 1 (cita previa) 91 231 39 62
empleo.henares@usmr.ccoo.es

Alcalá de henares

Calle Vía Complutense, 19 (Cita previa)
91 280 06 52 / 3
empleo.henares@usmr.ccoo.es

Torrejón

Avenida Constitución, 74 (Cita previa)
91 656 44 44
empleo.henares@usmr.ccoo.es